



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANTONI PEDROL I RIUS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN DERECHO LOCAL (VIII edición, 2025)

La Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADELL I MARTÍN, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili (URV), con la colaboración de la Diputación de Tarragona, y con el apoyo de la Asociación Catalana de Municipios (ACM), el Ayuntamiento de la Pobla de Mafumet y Servei d'Incineració de Residus Urbans, S.A. (SIRUSA), convocan, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la VIII edición (2025) del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local.

La finalidad de esta convocatoria es distinguir y premiar a las autoras y a los autores que, por su contribución a la generación de conocimiento en las disciplinas que conforman el Derecho Local, presenten las mejores Tesis Doctorales desde la perspectiva del análisis del ordenamiento jurídico internacional, europeo, español, autonómico y/o local.

Esta convocatoria tiene el doble objetivo de reconocer y estimular la carrera investigadora en Derecho Local, así como de incrementar la visibilidad y difusión científica de los estudios vinculados a las líneas estratégicas de investigación promovidas por la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADELL I MARTÍN.

Bases

1a. Objeto

El Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local reconoce anualmente las mejores Tesis Doctorales leídas, defendidas y calificadas con excelente cum laude por el tribunal correspondiente en cualquier universidad española.



La VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025) se convoca en dos modalidades:

- **Modalidad 1.** Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local ya publicada o aceptada para su publicación por una editorial.
- **Modalidad 2.** Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local no publicada ni aceptada para su publicación.

2a. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan defendido la Tesis Doctoral ante el tribunal correspondiente de cualquier universidad española durante el curso académico 2024-2025, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, y que hayan obtenido la calificación de excelente *cum laude*.

No podrán concurrir Tesis Doctorales que hayan sido premiadas con anterioridad.

- **Modalidad 1.** La Tesis deberá estar publicada o aceptada para su publicación, incluido el acceso abierto, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- **Modalidad 2.** La Tesis no deberá estar publicada ni comprometida con ninguna editorial en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, ni podrá comprometerse su publicación en ninguna editorial antes de que se adopte la decisión sobre la concesión de la VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025). La publicación quedará condicionada al compromiso del autor o autora de adaptar el texto a la extensión requerida por la editorial y al presupuesto disponible, con un coste máximo establecido en la base 4a.

El jurado podrá trasladar candidaturas de la modalidad 2 a la modalidad 1 en el caso de que un porcentaje sustancial de la misma haya sido publicado previamente en forma de artículos.

3a. Líneas de investigación

Las Tesis Doctorales que podrán participar en esta convocatoria de la VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025) deberán destacar por su elevado valor científico y académico y enmarcarse en alguno de los siguientes ámbitos:



1. Análisis del derecho, la hacienda y el gobierno local en el ordenamiento jurídico internacional y europeo (Unión Europea y el Consejo de Europa).
2. Análisis del derecho, la hacienda y del gobierno local en el ordenamiento jurídico español y el propio de las Comunidades Autónomas (con inclusión de todos los ámbitos jurídicos: Derecho de la Unión Europea, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Filosofía del Derecho, ...).
3. Análisis del derecho, la hacienda y del gobierno local en el ordenamiento jurídico catalán.
4. Derecho, hacienda y gobierno local comparado.
5. Análisis de los diferentes ámbitos materiales, sectoriales o funcionales propios del derecho, la hacienda y el gobierno locales

4a. Dotación

La dotación de la VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025) consistirá en:

- a) Modalidad 1. Entrega de 1.000 € al autor o autora y otorgamiento de un diploma acreditativo.
- b) Modalidad 2. Publicación de la Tesis en papel y en formato electrónico, incluido el acceso abierto, en su caso, sin que el coste de la publicación pueda superar el importe máximo de 3.000 €, y otorgamiento de un diploma acreditativo.

5a. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas tendrán que formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales <<https://www.dret-public.urv.cat/es/catedras/estudios-juridicos-locales/>>, de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Solicitud. El formulario de participación tendrá que cumplimentarse con los datos de carácter personal, académico y profesional. Una vez registrado el formulario, los datos no serán modificables, por lo que se recomienda comprobar la información facilitada antes de enviar el formulario.



2. Documentación. Toda la documentación requerida en la base 6a. de la presente convocatoria se tendrá que adjuntar en formato PDF y su tamaño no podrá exceder de los 100 MB.
3. Presentación. El formulario de participación registrado y toda la documentación requerida se tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección dretlocal@urv.cat, que será respondido con un documento oficial de solicitud con un número de referencia.

Sólo en el supuesto de que el tamaño de la Tesis Doctoral exceda los 100 MB, las personas participantes podrán presentar el documento en formato digital (CD o DVD) y entregarlo de forma física o por correo certificado en la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV. En este caso, se tendrá que presentar, además, un escrito en el que se identifique la persona participante.

Las solicitudes físicas también podrán entregarse por correo postal certificado en cualquier oficina de correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las oficinas de correos, se harán los envíos a la dirección de la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV, Campus Catalunya, Av. Catalunya, 35, 43002, Tarragona. La persona solicitante tiene que acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación mediante la remisión del justificante de envío a la siguiente dirección de correo electrónico: dretlocal@urv.cat. No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las oficinas de correos sin que se remita el justificante de envío.

4. Formalización. Para formalizar la inscripción al Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025) es necesario que el documento oficial de solicitud sea presentado ante el Registro General de la URV (físicamente o telemáticamente) – <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html> –).

Para cada una de estas opciones se tendrán que seguir las siguientes indicaciones:

- Presentación telemática: sólo para solicitudes con firma digital. Se adjuntará el documento oficial de solicitud firmado.
- Presentación física: El documento oficial de solicitud firmado se presentará en el Registro General de la URV.

Para cualquier duda relacionada con estas bases, la presentación de la solicitud y de la documentación, se contactará a través del mencionado correo electrónico.



6a. Documentación

Las personas participantes presentarán toda la documentación descrita a continuación para formalizar su participación en la VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis doctoral en Derecho Local (2025):

1. Copia del DNI, NIE o pasaporte.
2. Copia del certificado expedido por la autoridad académica competente de la universidad o institución en la que se haya defendido la Tesis Doctoral presentada, en el que consten la calificación, el director o directora y la fecha de defensa de la Tesis Doctoral.
3. Copia íntegra de la tesis doctoral en formato digital.
4. Resumen de la tesis doctoral en castellano, catalán e inglés, con una extensión máxima de cinco páginas, en el que deberán incluirse obligatoriamente los siguientes aspectos: objeto del estudio, material y metodología utilizada y resultados obtenidos.
5. Breve justificación en castellano, con una extensión máxima de dos páginas, que refleje el valor y la relevancia de la investigación y su aportación al Derecho o al gobierno locales.
6. *Curriculum vitae* abreviado de la persona solicitante (con una extensión máxima de cuatro páginas).
7. Modalidad 1. Justificación de la publicación de la tesis doctoral o del compromiso de aceptación para su publicación por parte de alguna editorial.
8. Modalidad 2. Declaración responsable de que la tesis doctoral no ha sido publicada ni se encuentra comprometida su publicación, ni se comprometerá con ninguna editorial antes de que se adopte la decisión sobre la concesión del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025).

Además de la mencionada documentación, las personas participantes tienen que presentar la solicitud de participación de acuerdo con la base 4a. de la presente convocatoria.

7a. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN de la URV y finalizará el **1 de abril de 2026**.

El plazo de subsanación de la documentación detallada en la base 6.a será de diez días hábiles y se publicará en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN. Del plazo y del contenido de la subsanación se informará a las personas participantes afectadas.



Si las personas participantes no remitieran a la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV la documentación solicitada en tiempo y forma, la solicitud de participación quedará excluida de esta convocatoria.

8a. Evaluación

Cada una de las Tesis Doctorales presentadas podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos, considerando los siguientes baremos:

1. Calidad científica (máximo de 45 puntos):
 - Concreción, claridad y coherencia con el desarrollo de los objetivos: de 0 a 15 puntos.
 - Adecuación de la metodología y diseño de la investigación: de 0 a 15 puntos.
 - Carácter innovador: de 0 a 15 puntos.
2. Idoneidad del contenido (máximo de 35 puntos):
 - Análisis jurídico de la temática local de la tesis: de 0 a 20 puntos.
 - Vinculación de la temática local investigada con las líneas de investigación señaladas: de 0 a 15 puntos.
3. Idoneidad de las conclusiones (máximo de 20 puntos):
 - Solidez metodológica y rigor científico de las conclusiones: de 0 a 10 puntos.
 - Repercusión de las conclusiones en la evolución del derecho y del gobierno local: de 0 a 10 puntos.

En el caso de que las dos Tesis Doctorales que hayan obtenido las puntuaciones más elevadas en cada una de las modalidades coincidan en la puntuación, el Jurado propondrá, de forma motivada, la designación de una de ellas como ganadora de la VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local (2025), en la modalidad correspondiente.

9a. Jurado

El Jurado de la VIII edición del Premio Antoni Pedrol i Rius a la millor tesi doctoral en Derecho Local (2025) estará formado por tres miembros:

- El director de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADELL I MARTÍN, o una persona designada entre el personal docente e investigador especialista en



Derecho, Hacienda o Gobierno Local de reconocido prestigio, que actuará como presidente o presidenta.

- Una persona vocal, designada por la dirección entre el personal docente e investigador especialista en Derecho, Hacienda o Gobierno Local de reconocido prestigio.
- La subdirectora de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN, o una persona designada por la dirección entre el personal docente e investigador especialista en Derecho, Hacienda o Gobierno Local de reconocido prestigio, que ejercerá las funciones de secretaría.

10a. Resolución

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La resolución se notificará a las personas premiadas y será publicada en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN (<http://www.dret-public.urv.cat/catedres/catedra-estudis-juridics-locals-marius-viadel-martin/>).

Una vez resuelta esta convocatoria y en el plazo de 15 días naturales, la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las tesis no premiadas.

Tarragona, 18 de diciembre de 2025